



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

Expediente nº: 1591-2018.

Asunto: Contratación Servicio de gestión de programa de dinamización de mayores "Avanzando".

Trámite: Memoria justificativa.

Área: Concejalía de Servicios Sociales.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN PARA MAYORES "AVANZANDO".

1. MARCO COMPETENCIAL.

Tras la aprobación y entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se introdujo una modificación legislativa del marco competencial de las entidades locales en materia de servicios sociales, de tal modo que, tras su entrada en vigor, se modifica el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, de tal forma que se otorgan a la entidades locales de más de 20.000 h. las competencias obligatorias mínimas en materia de competencia en "Evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social". Igualmente, la Ley 27/2013 (LRSAL), en su D.T.2ª dispone, respecto de la competencia en materia de "Servicios Sociales" que, a partir de la fecha de 31 de diciembre de 2015, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de la competencia que se preveía como propias del municipio. Tras el cumplimiento del plazo, la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha establecido en el artículo 15 de la Ley 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, que las competencias relativas a servicios sociales previstas en la D.T.2ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, continuarán siendo prestadas por los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica de Cantabria.

2. NECESIDAD DE ACUDIR A LA CONTRATACIÓN.

En el ejercicio de la citada competencia, el Ayuntamiento pretende la realización de un programa de dinamización social dirigidos a las personas mayores y que consiste en distintas actividades encaminadas a potenciar el envejecimiento activo y saludable de los adultos mayores del municipio, desarrollándose programas en todos los pueblos del municipio de forma simultánea, utilizando para ello los locales y espacios municipales.

En el presente programa se pretenden desarrollar actividades en el Área Psicosocial y en el Área de Salud Física, por lo que, se requiere que los mismos sean impartidos por profesionales que dispongan de la titulación de licenciado/grado en Psicología, Psicopedagogía, Educación Social y Trabajo Social, así como licenciatura/grado en fisioterapia, diplomado/grado en magisterio-educación física respectivamente, respectivamente, así como la aportación del material necesario para la correcta impartición.

Esta Administración carece de personal cualificado para la impartición de las actividades, ni cuenta con el material necesario para su realización, al margen de los

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Tel: 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

locales en los que se desarrollen por lo que se hace imprescindible acudir a la contratación.

3. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La diversa especialización de los talleres que comprenden el programa permite y conforman el objeto del presente contrato permite su división en distintos lotes, tales como:

- **Lote 1.- Área Psicosocial:** comprende actividades encaminadas a mantener, desarrollar y potenciar aquellas capacidades psico-cognitivas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida, realizándose talleres de relajación, expresión temporal, desarrollo de la autoestima, habilidades psicosociales, entrenamiento de la memoria, talleres de risoterapia...
- **Lote 2.- Área Salud Física:** tiene por objetivo el retraso del deterioro físico asociado a la edad, así como promover el envejecimiento saludable, realizándose actividades tales como geronto-psicomotricidad, alimentación saludable, reeducación postural, escuela de espalda, caderas musculares...

Dado que el licitador puede tener experiencia en la impartición y gestión de las actividades de ambas áreas, podrá presentar oferta para uno u ambos lotes.

4. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

El licitador adjudicatario del lote 1 será el responsable de coordinar ambos lotes, siendo sus funciones:

- la atención e información a usuarios/as (atención telefónica...)
- detección de necesidades, intereses y demandas de las usuarias
- gestión de recursos materiales
- presentación y difusión de cursos y actividades, evaluación de actividades, y
- facilitar al Ayuntamiento todos los datos que le sean requeridos y coordinación de la elaboración de memoria cuatrimestral.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de un año prorrogable a otro más.

La programación y diseño del programa comenzará el 17 de septiembre de 2018.

Las actividades se desarrollarán en el período que comprende entre el 1 de octubre de 2018 a 17 de junio de 2019.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO.

- a) **Valor estimado:** en aplicación de lo dispuesto en el artículo 101.10.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando que se trata de un contrato de servicios en el que resulta especialmente relevante el coste de mano de obra, se tienen especialmente en cuenta los costes laborales de



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

conformidad con el convenio colectivo sectorial de aplicación, en función de su duración, excluido el I.V.A.

- LOTE 1

Titulación	Coste/hora	Nº horas anuales	Valor estimado
ACTIVIDADES AREA PSICOSOCIAL Licenciado/a o grado en Psicología, Psicopedagogía, Educación Social o Trabajo Social	31€	460	14.260,00 €
COORDINACIÓN	15 €	90	1350,00 €
MATERIAL			500,00 €
GESTIÓN	12%		1933,20 €
			18043,20 €

- LOTE 2

Titulación	Coste/hora	Nº horas mes	Valor estimado
ACTIVIDADES AREA FÍSICA Diplomado/a O Grado en fisioterapia, Magisterio por educación física.	31€	532	16.492,00 €
MATERIAL			500,00 €
GESTIÓN	12%		2039,04 €
			19031,04 €

- b) **Presupuesto base de licitación:** se entenderá como límite máximo de gasto en el presente contrato a comprometer por el órgano de contratación el importe de 37.074,24 €, IVA no incluido.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 145.3.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación de contrato se realizará aplicando pluralidad de criterios para los que se tendrán en cuenta los siguientes:

a) **Oferta económica** (máximo 35 puntos):

- El licitador que presente el precio más bajo (sin incurrir en valor anormal o desproporcionado) obtendrá la máxima puntuación.
- El licitador cuya oferta coincida con el tipo de licitación recibirá 0 puntos.
- Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:

fórmula:

$$P_i = \frac{O_{fx}}{O_{fi}} \cdot P_{max}$$

Siendo

Pi: Puntuación correspondiente al licitador i.

Ofi: Oferta económica realizada por el licitador i para el que se calcula la puntuación *Pi*.

Ofx: La Oferta económica más barata que no incurre en temeridad.

Pmax: La puntuación máxima por el criterio del Precio.

b) Criterios de cualificación y experiencia del personal adscrito al objeto del contrato: Hasta un máximo de 40 puntos.

Por servicios o trabajos realizados que guarden relación con el objeto del presente contrato (específicamente programas de envejecimiento activo o actividades físicas o psicosociales dirigidas al colectivo de personas mayores), se valorará con 1 punto por cada mes de experiencia acreditada hasta un máximo de 40 puntos.

c) Proyecto técnico. (Máximo de 25 puntos):

Valoración de proyecto técnico:

A. Innovación en las actividades programadas por trimestre:

Numero de Actividades	Puntuación
2	1 puntos
3	3 puntos
4	5 puntos

B. Mecanismos de Coordinación con el Ayuntamiento:

Frecuencia de reuniones	Puntuación
Cuatrimestral	1 puntos
trimestral	3 puntos
Mensual	5 puntos

Metodología de evaluación: Redacción de informes de seguimiento y control

C. de asistencia:

Elaboración de informes	Puntuación
Semestral	7 puntos

En Renedo de Piélagos, a nueve de julio de dos mil dieciocho.

Coordinadora de Servicios Sociales

Fdo: Dolores Quintanilla

